



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5159/05.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ CONMUTACIÓN DE PENA

T. I.: PADIN ANDRES GERARDO.-

014/06

DICTAMEN N°

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 25/26, en virtud de lo establecido por el art. 1° del Decreto N° 315/89 este Organismo Asesor manifiesta que:

A fs. 23 se expide el Superior Tribunal de Justicia con opinión desfavorable al beneficio pretendido.

A fs. 28 obra dictamen de la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin observaciones legales que formular; en tanto que a fs. 29 existe informe circunstanciado confeccionado por la Subsecretaría de Seguridad y Defensa Civil.

Respecto al acto propiciado se sugiere adecuar el 2° párrafo de los considerandos conforme al primer párrafo del fallo cuya copia luce incorporada a fs. 18 y vta.

En la parte dispositiva se observa que el DNI señalado en el artículo 1° no se corresponde con el citado en la copia de la sentencia glosada a fs. 18.

Por lo tanto deberán verificarse la exactitud de todos los datos consignados previo a continuar con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,



15 MAR 2006
[Firma]
GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE